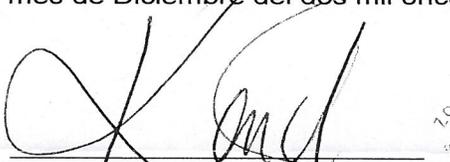


**CONTRATO DE SERVICIOS**

**No. 025/2011**

Nosotros **KENDRA NERISSA JONES THOMPSON**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ciencia Jurídicas y Sociales, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1103-1984-00017, actuando en mi condición de Directora Ejecutiva por Ley, de la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, nombrada mediante Acuerdo Administrativo No.0013-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, quien en lo sucesivo se denominará "**LA ZOLITUR**" por una parte y por la otra el ciudadano **ADALID ARGUETA TORRES**, mayor de edad, hondureño, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.0506-1976-02135, actuando en mi condición personal y quien en lo sucesivo se denominara "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar, como al efecto así lo hacemos, el presente Contrato de Servicios, el cual se regirá por las clausulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: "LA ZOLITUR"** declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios de "**EL CONTRATISTA**" quien se compromete a: Refrigeración **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS "EL CONTRATISTA"** 1) Instalación de 3 bombas que expulsaran el agua generada por los aires acondicionados ubicados en los departamentos de : Inscripción, Unidad Tecnología y la Sala de Conferencias. 2) Realizar conexiones eléctricas de las 3 bombas 3) Instalación de tubería, por donde saldrá el agua, siendo "**EL CONTRATISTA**" responsable por la mano de obra, y la adquisición de los materiales.-**CLAUSULA TERCERA: COSTO Y FORMAS DE PAGO** El costo total del servicio será de Un mil trescientos cincuenta Lempiras (L. 1,350.00). Se le cancelara el total a la culminación del trabajo y que este a satisfacción de "**LA ZOLITUR**". Cantidad convenida por ambas partes. Se le efectúa la retención del Impuesto Sobre la renta en aplicación al artículo 50 de las Disposiciones Generales de Presupuestos de Ingresos y Egresos Vigentes al Año 2011, mismo que asciende a Ciento Cincuenta lempiras (L.150.00) además se entregara el valor de Setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos de lempiras (L. 764.59) en concepto de adquisición de Materiales. Siendo el valor total a entregar de Doce mil ochocientos setenta y cinco lempiras (L, 2,114.59) - **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA** El plazo de entrega será de 2 días hábiles a partir de la firma del contrato. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIA "EL CONTRATISTA"** se compromete a otorgar un plazo de seis meses como garantía del trabajo realizado, comprometiéndose a realizar cualquier revisión y reparación de las Bombas y tubería en caso de que surgieran fallas producto de trabajo realizado **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente Contrato en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del dos mil once (2011).

  
KENDRA NERISSA JONES THOMPSON  
"LA ZOLITUR"



  
ADALID ARGUETA TORRES  
"EL CONTRATISTA"